

**DECRETO**  
Decreto número: 2022/1188**Extracto: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE MONITORES DE NATACIÓN E HIDROTERAPIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO****DECRETO.-**

**PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA Y SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITORES DE NATACIÓN Y DE HIDROTERAPIA Y NATACIÓN ADAPTADA PARA LA TEMPORADA DE VERANO, EN EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA**

<b>Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE MONITORES DE NATACIÓN E HIDROTERAPIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO</b>	<b>Núm. Expediente: BOLANOS2022/5779</b>

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias establecido el apartado 4.2. de las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento el 11 de mayo de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**RESUELVO**

**Primero.** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitidos/as:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Calderón Baos, Isabel	***2569**
Escobar Guzmán, M <sup>a</sup> del Monte	***9344**
Templado Fernández, Blanca	***2953**
Toro Guzmán, Carolina	***9309**

Excluidos/as:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**DECRETO**  
Decreto número: 2022/1188

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Soler Peciña, Fernando José	***7430**	(3)
Téllez Guzmán, María	***2046**	(1) (2) (3)

Causas Exclusión:

- (1) No aporta la documentación acreditativa de estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- (2) No aporta la documentación acreditativa de estar en posesión del título de Socorrista Acuático.
- (3) No aporta justificante de pago de los derechos de examen.

**Segundo.** Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web [www.bolanosdecalatrava.es](http://www.bolanosdecalatrava.es), concediendo un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos en cuanto a la lista provisional de admitidos y excluidos.

**Tercero.** Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó la lista provisional, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, así como la composición del Órgano de Selección y las puntuaciones provisionales, a lo que se dará publicidad en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Página web [www.bolanosdecalatrava.es](http://www.bolanosdecalatrava.es).

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

**HE RESUELTO:**

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.